

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 10**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **10-2016**, celebrada por el Concejo Municipal

4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **cinco de julio**

5 **del año dos mil dieciséis**, a las **dieciocho horas**; con la asistencia de los

6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes

7 siguientes:

8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Isidro Sánchez Quiròs- ***Presidente Municipal***

10 ***a.i.***, Efrén Núñez Nájera- ***Regidor propietario***, José Mauricio Rodríguez

11 Cascante- ***Regidor propietario*** y Xinia Méndez Paniagua- ***En propiedad***

12 ***supliendo a Gemma Bogantes Bolaños.***

13

14 **REGIDORA SUPLENTE:** Rosario Leandro Ortiz.

15

16 **SÍNDICO PROPIETARIO:** Randall Morales Rojas- ***Distrito Juan Viñas.***

17

18 **AUSENTES:** José Luis Sandoval Matamoros- ***Regidor propietario***, Gemma

19 Bogantes Bolaños- ***Regidora propietaria***, José Jesús Camacho Ureña- ***Regidor***

20 ***suplente***, Francisco Coto Vargas- ***Regidor suplente***, Douglas Solano Sandí-

21 ***Regidor suplente***, Cristian Campos Sandoval- ***Síndico propietario distrito III,***

22 Mauren Rojas Mejía- ***Síndica suplente distrito I***, Ana Yancy Quesada Zamora-

23 ***Síndica suplente distrito III,*** Alexis Estrada Martínez- ***Síndico propietario***

24 ***distrito II*** y Johanna Irola Sánchez- ***Síndica suplente distrito II.***

25

26 **ARTÍCULO I.** **Apertura de la sesión**

27

28 El Presidente a.i., Isidro Sánchez Quiròs, da las buenas tardes a los y las

29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,

30 el cual se aprobó en forma unánime.

31

32 **ARTÍCULO II.** **Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 4 de 5).

4
5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6
7 ***No hubo.***

8
9 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 09**

10
11 **ACUERDO 1º**

12 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
13 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09 y la **aprueba y ratifica en**
14 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
15 propietarios Isidro Sánchez Quiròs, Efrén Núñez Nájera, José Mauricio Rodríguez
16 Cascante y Xinia Méndez Paniagua.

17
18 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

19
20 **1- Resolución de las diez horas con veinte minutos del veintiocho de junio**
21 **del 2016, del Tribunal Contencioso Administrativo, Expediente 15-011359-**
22 **1027-CA de Luis Fernando Rivera Cascante contra la Municipalidad de**
23 **Jiménez.**

24 Les informa lo siguiente "...Conoce este Tribunal, como contralor no jerárquico de
25 legalidad, del recurso de apelación interpuesto por el señor LUIS FERNANDO
26 RIVERA CASCANTE, cédula 3-0191-1167, contra el Acuerdo número 12 del
27 Artículo V de la Sesión Ordinaria número 260 celebrada en fecha 28 de setiembre
28 de 2015 por el Concejo Municipal de Jiménez...**POR TANTO.** Se declara
29 inadmisibile el recurso de apelación interpuesto." ***Se toma nota.***

30
31 **2- Oficio 1011-06-2016-DPJ fechado 25 de junio, enviado por los oficiales**
32 **Alejandro Sánchez Araya y Orlando Cáceres Luna, de la Fuerza Pública de**
33 **Jiménez.**

34 Les manifiestan lo siguiente "...al ser las 00 horas con 20 minutos del 25 de junio
35 del 2016 y como quedó escrito en el libro de novedades de la oficialía de guardia

1 folio 146 asientos 7 al 12...se observan que las puertas del Bar Millos ubicado en
2 Juan Viñas barrio el Invu estaban cerradas pero sin los candados y se escuchan
3 personas dentro hablando fuertemente y se observan dos personas salir del bar y
4 al ver la unidad policial frente al bar salen más personas del mismo que se
5 mantenían consumiendo licor y posteriormente realizan el cierre de los
6 candados...” **Se toma nota.**

7
8 **3- Oficio N° 08371 fechado 30 de junio, enviado por el licenciado German**
9 **Mora Zamora, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el**
10 **Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...Con el propósito de que ese informe sea puesto de
12 conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión de dicho Órgano
13 Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción, me permito remitirle el
14 informe acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos
15 locales N° DFOE-DL-SGP-00002-2016, preparado por el Área de Fiscalización de
16 Servicios para el Desarrollo Local. El Órgano Contralor pone a su disposición
17 dicho documento, con el fin de que la municipalidad logre mejorar su gestión
18 presupuestaria y, les permita a las autoridades y demás funcionarios municipales,
19 identificar, analizar y corregir las deficiencias en esta materia, la cual es
20 determinante para el desarrollo cantonal y la mejora institucional. En dicho informe
21 se recopilan las principales deficiencias de control interno determinadas en la
22 gestión presupuestaria de las municipalidades, producto de los resultados
23 obtenidos en la fiscalización realizada por la Contraloría General, en el periodo
24 comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2015. En ese sentido, los
25 resultados del informe se agrupan en cuatro áreas temáticas propias del proceso
26 presupuestario, vinculadas con el incumplimiento de requisitos técnicos y legales
27 que inciden en la improbación o aprobación parcial de los presupuestos
28 municipales; los retos en cuanto a mejorar la recaudación de ingresos y la
29 ejecución de los gastos municipales; la necesidad de mejorar el proceso de
30 formulación del presupuesto en el sector municipal; y lo relativo al fortalecimiento
31 del control y la evaluación del presupuesto municipal para la identificación
32 oportuna de los riesgos en la ejecución de los dineros públicos. Además, de la
33 incorporación de los principales riesgos que se generan ante la existencia de
34 deficiencias en ese campo, y se hace referencia a un conjunto de prácticas
35 básicas que sugiere la normativa aplicable al ámbito presupuestario de las

1 municipalidades. Por otra parte, el informe contiene al final un apartado de
2 recomendaciones que, en general, pretende guiar las autoevaluaciones que están
3 llamados a llevar a cabo las administraciones municipales con base en los
4 resultados expuestos en el informe y demás elementos que consideren
5 pertinentes, en el entendido que deben diseñar y adoptar las medidas y las
6 prácticas que mejor se adapten a sus procesos organizacionales, a los recursos
7 disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos
8 relevantes y a las características, en general, de la institución y del cantón.”

10 **ACUERDO 3º**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión
12 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **4- Oficio N° AIMJ 2016-030 fechado 04 de julio, enviado por la licenciada 16 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...De acuerdo al oficio SC-026-2016 y SC-027-2016
18 que el Concejo Municipal ha solicitado sobre un “**informe sobre los gastos de
19 mantenimiento de la niveladora de la Municipalidad**”. Y “**Informe general de
20 los proyectos pendientes y en especial el de Cecudi en Pejivalle**”, La auditoria
21 ya se encuentra realizando los informes correspondientes. En lo concerniente al
22 informe de auditoría 2015 sobre los gastos de mantenimiento de la niveladora,
23 cabe aclarar que la auditoria para el 2015 no realizo informe al respecto ya que no
24 se encontraba en sus planes de trabajo para el 2015. Los informes respectivos
25 estarán preparados lo antes posible.” **Se toma nota.**

27 **5- Oficio N° AIMJ 2016-031 fechado 04 de julio, enviado por la licenciada 28 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...Les solicito por favor dos días de vacaciones para
30 los días 11 y 12 del año en curso. Ya que tengo varios asuntos personales que
31 atender.”

33 **ACUERDO 5º**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder dos días de vacaciones a la
35 licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, los días a disfrutar son el 11 y 12

de julio del año en curso, rebajados del período 2014-2015. Le queda por disfrutar de ese período 5 días hábiles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Alcaldía, Contabilidad y expediente personal.

6- Oficio 1055-07-2016-DPJ fechado 02 de julio, enviado por el capitán Carlos Vargas Arroyo, Jefe de la Fuerza Pública de Jiménez.

Les manifiesta lo siguiente "...el día sábado 02 de julio del 2016 al ser las 00:15 observamos que en el Bar Millos estaba la puerta abierta al ver la presencia policial empezaron a salir del bar una cantidad de doce personas y por último su administrador poniendo candado al señor las 00:30 horas del 02 de julio de 2016..." **Se toma nota.**

7- Oficio 47-2016-PMJ fechado 04 de julio, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.

Les manifiesta lo siguiente "...les solicito la adjudicación, de las siguientes contrataciones.

1. Contratación Directa 2016CD-000153-JV "Compra de llantas nuevas para maquinaria de transporte y producción y vehículos de la UTGVM"

Se invitan a los siguientes proveedores:

- Centro llantero del Atlántico
- Reenfrío
- Mayorista de Llantas
- Tract-Taco
- Aros y llantas mundiales
- Muflicentro Río Segundo

Se recibe una oferta por parte de Recauchadora Trac-Taco S.A, cédula jurídica 3-101-017852 por un monto total de ¢3.524.139,40 (tres millones quinientos veinticuatro mil ciento treinta y nueve colones con 40/100)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Revisados todos los documentos solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el director de la UTGVM, la oferta cumple con los requerimientos técnicos pedidos en el cartel de contratación. Por lo que se recomienda adjudicar esta contratación a la empresa Recauchadora Trac-Taco S.A, cédula jurídica 3-101-017852, tal y como se indicaba en el cartel de contratación la administración podría ajustar la cantidad

1 de llantas a comprar aumento o disminución de acuerdo al contenido
2 presupuestario, en esta ocasión la compra queda de de la siguiente forma:

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	Llantas para maquinaria pesada, 12.5/80 - 18, 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Back Hoe placa SM-6454) Delanteras Precio Unitario: ¢130.769,96 Precio Total: ¢261.539,92
3	2	Llantas para maquinaria pesada, 425/65 R22.5, 6 capas, tubular, taco tipo corriente todo propósito. (Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491) Delanteras Precio Unitario: ¢318.059,13 Precio Total: ¢636.118,25
4	4	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, 6 capas, tubular, taco tipo Rockero. (Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491) Traseras Precio Unitario: ¢194.722,05 Precio Total: ¢778.888,20
5	4	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Mazda BT-50 placa SM-5541). Precio Unitario: ¢57.073,33 Precio Total: ¢228.293,32
6	8	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Nissan Frontier placa SM-4139). Precio Unitario: ¢57.073,33 Precio Total: ¢456.586,64

3 Para un total de ¢2.361.426,33 (dos millones trescientos sesenta y un mil
4 cuatrocientos veintiséis colones con 33/100) y se pagarán de los códigos:
5 5.03.02.791, 5.03.02.795, 5.03.02.796 y 5.03.02.797 de los recursos de la Ley
6 8114. Al tipo de cambio de venta de dólar del 04 de julio del 2016 ¢554.11 dado
7 por el Banco Central de Costa Rica.

1 Al mismo tiempo solicito que las siguientes líneas

2	2	Llantas para maquinaria pesada, 21L-24, R-4, 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Back Hoe placa SM-6454) Llantas traseras
		Llantas para vehículo liviano, LT 225/75 R16, 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Mitsubishi L200 placa SM-6411).

2 amparados en el artículo 86 del RCA sean declaradas infructuosas ya que no
3 fueron cotizadas por el proveedor”

4

5

ACUERDO 7º INCISO A

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
7 Quiròs, Alcaldesa Municipal, para la Compra de llantas nuevas para maquinaria de
8 transporte y producción y vehículos de la UTGVM, conforme a la Contratación
9 Directa 2016CD-000153-JV. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa
10 Reencauchadora Trac-Taco S.A., cédula jurídica 3-101-017852, tal y como se
11 indicaba en el cartel de contratación la administración podría ajustar la cantidad de
12 llantas a comprar aumento o disminución de acuerdo al contenido presupuestario,
13 en esta ocasión la compra queda de de la siguiente forma:

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	Llantas para maquinaria pesada, 12.5/80 - 18, 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Back Hoe placa SM-6454) Delanteras Precio Unitario: ¢130.769,96 Precio Total: ¢261.539,92
		Llantas para maquinaria pesada, 425/65 R22.5, 6 capas, tubular, taco tipo corriente todo propósito. (Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491) Delanteras Precio Unitario: ¢318.059,13 Precio Total: ¢636.118,25
	4	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, 6 capas, tubular, taco tipo Rockero.

4		(Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491) Traseras Precio Unitario: ₡194.722,05 Precio Total: ₡778.888,20
5	4	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Mazda BT-50 placa SM-5541). Precio Unitario: ₡57.073,33 Precio Total: ₡228.293,32
6	8	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Nissan Frontier placa SM-4139). Precio Unitario: ₡57.073,33 Precio Total: ₡456.586,64

Para un total a pagar de ₡2.361.426,33 (dos millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos veintiséis colones con 33/100). De igual manera se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso de los códigos: 5.03.02.791, 5.03.02.795, 5.03.02.796 y 5.03.02.797 de los recursos de la Ley 8114. Al tipo de cambio de venta del dólar el día 04 de julio del 2016, correspondiente a la suma de ₡554.11 dado por el Banco Central de Costa Rica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Con copia a Contabilidad, UTGVM y Proveeduría.

ACUERDO 7º INCISO B

Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosas las líneas 2 y 7 de la Contratación Directa 2016CD-000153-JV "Compra de llantas nuevas para maquinaria de transporte y producción y vehículos de la UTGVM, conforme lo faculta el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, con copia a la Contabilidad y a la Proveeduría Municipal.

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N° 23-2016. 04/JULIO/2016."** Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 27 de junio al 01 de julio como detallo a continuación:

- Labores Administrativas.
- Asuntos presupuestarios.
- Reunión con vecinos del Camino San Joaquín y La 20, sobre la posibilidad de valorar un camino interno de la propiedad y establecerlo como camino público, se les indican las condiciones para realizar legalmente el traspaso a camino público.



- Se llevó a cabo el II Foro sobre el cultivo y comercialización de plátano en los Cantones de Jiménez y Turrialba, el objetivo es continuar con el trabajo que se viene desarrollando conforme a las conclusiones y compromisos que se derivan del primer foro realizado el pasado 17 de febrero, se contó con la presencia de la diputada Emilia Molina, representantes del INA, UCR, MAG, INDER, CNP, Agricultores de la zona y además representantes del Concejo Municipal: Xinia Méndez, Francisco Coto, Cristian Campos, Luis Sandoval y Luis Mario Portugués.



- Se llevó a cabo la Juramentación de las delegaciones de Baloncesto femenino y Baloncesto masculino que están representando al Cantón en Juegos Nacionales, además se contó con la presencia de representantes

del Concejo Municipal: Isidro Sánchez, Xinia Méndez, Randall Morales y Rosario Leandro y Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.



- Se llevó a cabo la Inauguración del Proyecto de Vivienda el Renacer de los Recuerdos, donde se contó con la presencia del señor Ministro de Vivienda Rosendo Pujol, la Diputada Emilia Molina, el Gerente de FUPROVI Minor Rodríguez y el señor Randall Morales-Sindico, Rosario Leandro y Xinia Méndez Regidoras suplentes y el señor Luis Mario Portugués-Vicealcalde.

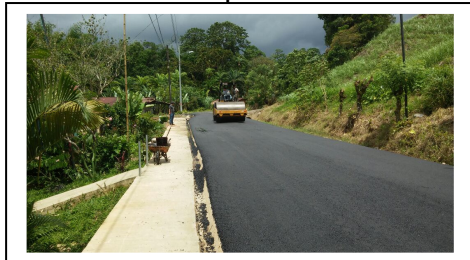


- Se realizó la gestión de cobro y labores administrativas en el Distrito de Pejibaye.
- Asistí a reunión del comité local OVOP Turrialba-Jiménez.
- Se llevó a cabo el Taller de Marcas Colectivas con representantes del Ministerio de Economía a diferentes PYMES del Cantón de Jiménez, para aprender todo lo relativo a la norma sobre la información que debe de contener una etiqueta, la manipulación correcta de los alimentos y como esto puede ayudarle a expandir otros mercados.

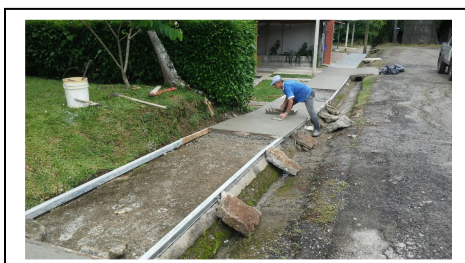
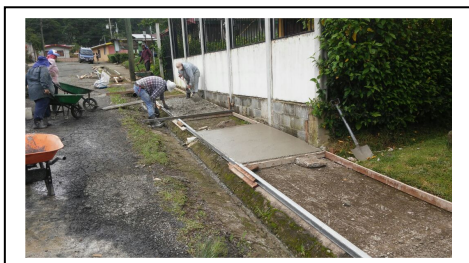


- Trabajos con maquinaria municipal:

- Finalizó la colocación de la carpeta asfáltica en el camino La Marta de Pejibaye, con donación de mezcla asfáltica del MOPT y maquinaria por parte de la Municipalidad de Jiménez.



- Se continúa con la reconstrucción de aceras en el Barrio El Carmen de Juan Viñas.
- Continúa el proceso de construcción de aceras en el Barrio San Antonio de El Humo de Pejibaye.



- Reconformación de la superficie de rodamiento en el camino La 13 de Pejibaye, se estima un avance de 175 metros en dicha intervención.
- Reparación en el tablado del puente del Congo sobre el Rio Reventazón.



- Les presento para su análisis y aprobación la modificación interna N° 05-2016.”

- Les presenta además la resolución de Alcaldía que contiene la Rescisión contractual del Contrato N° 39-2015 “Construcción y Materiales del Centro de Atención y Cuido de Niños y Niñas (CECUDI) en el distrito de Pejibaye (Bajo la Modalidad de llave en mano), celebrado con el Consorcio P.M.L. PROMOLEC S.A., el cual dice:

“EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO No.39-2015 “CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y CUIDO DE NIÑOS Y NIÑAS (CECUDI) EN EL DISTRITO DE PEJIBAYE (BAJO MODALIDAD DE LLAVE EN MANO)” CELEBRADO CON EL CONSORCIO P.M.L. PROMOLEC S.A. – Ing. JULIO ANTONIO RUIZ BOJORGE

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA RESCISIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía de la Municipalidad de Jiménez, Cartago, a las ocho horas del cuatro de julio del dos mil dieciséis, RESUELVE.

PRIMERO: Con fecha 13 de julio del dos mil dieciséis, la Alcaldía Municipal de Jiménez, publicó en el diario “La Extra” de circulación nacional y notificó a los interesados por los medios por ellos señalados, el inicio del procedimiento administrativo para la **rescisión unilateral del contrato No.39-2015 “Construcción y materiales del centro de atención y cuido de niños y niñas (cecudi) en el distrito de Pejibaye (bajo modalidad de llave en mano)” celebrado con el Consorcio P.M.L. Promolec S.A. / Ing. Julio Antonio Ruiz Bojorge**, al amparo del artículo 204 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

En dicha publicación se advierte que la resolución pretendida está fundamentada en el INCUMPLIMIENTO que está documentado en el Expediente Administrativo por el incumplimiento y el Expediente Administrativo del cartel que dio origen al CONTRATO que ahora se rescindir por grave incumplimiento del adjudicatario.

Forman parte importante del Expediente Administrativo, la prueba documental y los testimonios que ahí se encuentran, sobre el abandono de la OBRA señalada por parte la adjudicataria. LISSETTE FERNÁNDEZ QUIRÓS, Alcaldesa Municipal.

1 **SEGUNDO:** Vencido el plazo otorgado a los adjudicatarios del citado
2 contrato y no habiéndose apersonado ni contestado por ningún medio escrito ni
3 tecnológico, no queda más remedio que RESCINDIR EL CONTRATO **No.39-2015**
4 **“Construcción y materiales del centro de atención y cuidado de niños y niñas**
5 **(cecudi) en el distrito de Pejibaye (bajo modalidad de llave en mano)”**
6 **celebrado con el Consorcio P.M.L. Promolec S.A. / Ing. Julio Antonio Ruiz**
7 **Bojorge**, al amparo del artículo 204 del Reglamento de la Ley de Contratación
8 Administrativa.

9 **TERCERO:** Que ante la inexistencia de liquidación por parte del contratista
10 ahora cesado, proceda la Administración Municipal de manera inmediata a
11 levantar un INVENTARIO y cuantificar el avance de la obra y su valor aproximado
12 y compararlo con lo invertido por el municipio y agréguese al Expediente
13 administrativo.

14 **CUARTO:** Inicie la administración municipal, con la contratación y/o,
15 readjudicación inmediata de una persona jurídica o física, para continuar con las
16 obras, todo en correspondencia con lo establecido en el cartel CONTRATACIÓN
17 DIRECTA NÚMERO 2015CD-000033-MJ.

18 **QUINTO:** Trasládese el Expediente Administrativo de rescisión por
19 incumplimiento del Contrato No. 39-2015 citado, en contra de la empresa
20 adjudicataria Consorcio P.M.L. Promolec S.A., para que ratifique o no lo actuado
21 por la Administración Municipal y proceda según corresponda.

22 **POR TANTO**

23 Al amparo del artículo 204 y concordantes del Reglamento de la Ley de
24 Contratación Administrativa, la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Jiménez
25 de Cartago, ante el grave incumplimiento de lo pactado, procede a RESCINDIR
26 unilateralmente el CONTRATO No.39-2015 CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES
27 DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y CUIDO DE NIÑOS Y NIÑAS (CECUDI) EN EL
28 DISTRITO DE PEJIBAYE (BAJO MODALIDAD DE LLAVE EN MANO) celebrado
29 con la empresa CONSORSIO P.M.L. PROMELEC S.A. / Ing. JULIO ANTONIO
30 RUIZ BOJORGE.

31 Trasládese el Expediente Administrativo de rescisión por incumplimiento del
32 Contrato No. 39-2015 citado, en contra de la empresa adjudicataria Consorcio
33 P.M.L. Promolec S.A., para que ratifique o no lo actuado por la Administración
34 Municipal y proceda según corresponda. LISSETTE FERNÁNDEZ QUIRÓS.
35 Alcaldesa Municipal.”

ACUERDO 1º

Una vez analizada con todas las formalidades de ley; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la Modificación Presupuestaria N° 05-2016 de este ayuntamiento, conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a continuación:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ ALCALDÍA MUNICIPAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 05-2016 SESIÓN ORDINARIA N° 10-2016 LUNES 4 DE JULIO DEL 2016					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
		₡	₡	₡	₡
PROGRAMA I					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
5.01.01.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	624.559,13	0,00	100.000,00	724.559,13
5.01.01.0.02.05.00.0	Dietas	4.479.000,00	300.000,00	0,00	4.179.000,00
5.01.01.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	116.031,83	0,00	300.000,00	416.031,83
5.01.01.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	252.677,82	160.000,00	0,00	92.677,82
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		5.472.268,78	460.000,00	400.000,00	5.412.268,78
AUDITORIA INTERNA					
5.01.02.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	75.000,00	25.000,00	0,00	50.000,00
5.01.02.2.99.03.00.0	Productos de papel, cartón e impresos	152.445,18	100.000,00	0,00	52.445,18
5.01.02.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	0,00	0,00	185.000,00	185.000,00
		227.445,18	125.000,00	185.000,00	287.445,18
TOTAL PROGRAMA I		5.699.713,96	585.000,00	585.000,00	5.699.713,96
PROGRAMA II					
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS					
5.02.01.0.01.05.00.0	Suplencias	839.499,50	200.000,00	0,00	639.499,50
5.02.01.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	150.000,00	0,00	200.000,00	350.000,00
TOTAL ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS		989.499,50	200.000,00	200.000,00	989.499,50
RECOLECCION DE BASURA					
5.02.02.0.01.05.00.0	Suplencias	493.039,92	300.000,00	0,00	193.039,92
5.02.02.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	350.815,37	0,00	328.000,00	678.815,37
5.02.02.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias	256.600,00	0,00	250.000,00	506.600,00
5.02.02.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.691.246,60	791.246,60	0,00	900.000,00
5.02.02.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00
5.02.02.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	203.277,40	203.277,40	0,00	0,00
5.02.02.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	293.755,37	0,00	1.369.474,00	1.663.229,37
5.02.02.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	313.493,00	126.000,00	0,00	187.493,00
5.02.02.2.99.03.00.0	Productos de papel, cartón e impresos	426.950,00	126.950,00	0,00	300.000,00
5.02.02.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	400.000,00	0,00	100.000,00	500.000,00
TOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		5.429.177,66	2.047.474,00	2.047.474,00	5.429.177,66
CEMENTERIOS					
5.02.04.0.01.02.00.0	Jornales	129.802,00	0,00	90.000,00	219.802,00
5.02.04.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.290.201,07	290.000,00	0,00	1.000.201,07
5.02.04.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	50.000,00	0,00	200.000,00	250.000,00
TOTAL CEMENTERIOS		1.470.003,07	290.000,00	290.000,00	1.470.003,07

PARQUES Y ORNATO				
5.02.05.1.08.03.00.0	Mantenimiento y reparación de instalaciones y otras obras	1.140.000,00	390.000,00	0,00
5.02.05.2.99.04.00.0	Textiles	0,00	0,00	390.000,00
TOTAL PARQUES Y ORNATO		1.140.000,00	390.000,00	390.000,00
ACUEDUCTO				
5.02.06.0.01.05.00.0	Suplencias	745.371,30	200.000,00	0,00
5.02.06.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	380.871,69	0,00	500.000,00
5.02.06.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	554.700,00	0,00	600.000,00
5.02.06.2.03.01.00.0	Materiales y productos metálicos	949.197,81	0,00	2.000.000,00
5.02.06.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.081.739,44	2.100.000,00	0,00
5.02.06.2.03.06.00.0	Materiales y productos de plástico	4.003.362,94	1.000.000,00	0,00
5.02.06.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	200.000,00	0,00	200.000,00
TOTAL ACUEDUCTO		11.915.243,18	3.300.000,00	3.300.000,00
TOTAL PROGRAMA II		20.943.923,41	6.227.474,00	6.227.474,00
PROGRAMA III				
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS				
5.03.06.01.0.02.01.00	Tiempo extraordinario	58.428,36	0,00	50.000,00
5.03.06.01.2.99.03.00	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00	100.000,00	0,00
5.03.06.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	0,00	0,00	50.000,00
TOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS		158.428,36	100.000,00	100.000,00
CONSTRUCCIÓN ACERAS JUAN VIÑAS BUENOS AIRES				
5.03.06.09.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.500.000,00	350.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN ACERAS JUAN VIÑAS NARANJITO				
5.03.06.10.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.000.000,00	350.000,00	0,00
CONSTRUCCION DE ACERAS CUADRANTES BARRIO EL CARMEN JV				
5.03.06.11.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	700.000,00
TOTAL PROYECTOS VARIOS JUAN VIÑAS		10.500.000,00	700.000,00	700.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS BARRIO 2 DE JULIO				
5.03.06.08.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	188.018,66	188.018,66	0,00
5.03.06.08.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	567.180,00	567.180,00	0,00
5.03.06.08.2.03.03.00	Madera y sus derivados	47,50	47,50	0,00
5.03.06.08.5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre	750.000,00	750.000,00	0,00

Pág. 2

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EL HUMO (SECTOR PUEBLO NUEVO)				
5.03.06.15.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	301.027,00	150.000,00	0,00
5.03.06.15.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.209.369,00	1.500.000,00	0,00
5.03.06.15.2.03.03.00	Madera y sus derivados	92.240,00	92.240,00	0,00
MEJORAS SISTEMA EVACUACIÓN PLUVIAL PEJIBAYE CENTRO				
5.03.06.19.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	3.247.486,16
TOTAL PROYECTOS VARIOS PEJIBAYE		4.107.882,16	3.247.486,16	3.247.486,16
INFRAESTRUCTURA COMUNAL JUAN VIÑAS				
5.03.06.02.1.04.03.00	Servicios de Ingeniería	25.001,00	25.001,00	0,00
5.03.06.02.1.07.02.00	Actividades protocolarias	139.170,00	0,00	25.001,00
TOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL JUAN VIÑAS		25.001,00	25.001,00	25.001,00
INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE				
5.03.06.03.1.04.03.00	Servicios de Ingeniería	125.000,00	125.000,00	0,00
5.03.06.03.1.07.02.00	Actividades protocolarias	2.600,00	0,00	125.000,00
5.03.06.03.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	415.500,00	115.000,00	0,00
5.03.06.03.2.99.99.00	Útiles, materiales y suministros	14.944,22	0,00	115.000,00
TOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE		558.044,22	240.000,00	240.000,00
TOTAL PROGRAMA III		15.349.355,74	4.312.487,16	4.312.487,16
TOTAL MODIFICACIÓN 05-2016		41.992.993,11	11.124.961,16	11.124.961,16
Objetivos de la modificación				
1 Asignación del contenido presupuestario para la reparación del camión recolector de residuos que atiende el cantón de Jiménez				
2 Asignación de recursos presupuestarios para la ampliación del contrato por reconstrucción de aceras en Barrio el Carmen de Juan Viñas, esto con el fin de reconstruir 150 metros lineales más de aceras.				
3 Asignación de contenido presupuestario para realizar las mejoras en el sistema de drenaje pluvial en los Sectores Calle Doña Fina y Barrio La Libertad (sector posterior a la Carnicería La Favorita), para realizar la construcción de 75 metros de alcantarillado pluvial para mejorar el desague de las aguas llovidas que afectan a las viviendas en el sector.				
4 Asignación de recursos presupuestarios para gastos administrativos, compra de uniformes, actividades protocolarias, etc				
Elaborada por:		Contabilidad Municipal		
Fecha:		04/07/2016		
A Solicitud de la		Alcaldía Municipal		

Pág. 3

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería, Proveeduría y Auditoría Interna.

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar al señor regidor propietario Isidro Sánchez Quiròs, como el representante municipal ante la Comisión de

1 Implementación de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector
2 Público).

3
4 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

5
6 **No hubo.**

7
8 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

9
10 **No hubo.**

11
12 **ARTÍCULO X. Mociones**

13
14 **No hubo.**

15
16 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

17
18 **No hubo.**

19
20
21
22
23
24
25 **Siendo las veinte horas exactas, el señor Presidente Municipal a.i., regidor**
26 **Isidro Sánchez Quiròs da por concluida la sesión.**

27
28
29
30
31
32
33 Isidro Sánchez Quiròs Nuria Estela Fallas Mejía
34 **PRESIDENTE MUNICIPAL A.I. SECRETARIA DEL CONCEJO**

35 _____última línea_____